CONTRATO N° 11

Entre la **CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE GUAIRA** con domicilio en Mcal. Estigarribia e/ Ismael Maelo Gómez y Azara, República del Paraguay, representada para este acto por el ABOG. LORENZO DERLIS RODRIGUEZ ELIZAUR, en su carácter de Presidente del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial del Guairá conforme a la Resolución N.S. Nº 4550 de fecha 11 de Diciembre de 2018 dictado por la Corte Suprema de Justicia, con Cédula de Identidad N° 943.336, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **INFOSYSTEMS**, domiciliada en Avda. República Argentina 2494 c/ Paso de Patria, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Sergio Adrián González Soto, con Cédula de Identidad N° 3.746.599, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMPUTACION, IMPRESORAS Y OTROS"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. **OBJETO.**

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen **el contratante** y **el contratista**, en relación al PAC Nº: **360.500**, para la **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTACIÓN, IMPRESORAS Y OTROS"** ID: 360.500 de Contrataciones Públicas, adjudicada por Resolución del Consejo de Administración Nº 106 de fecha 17 de mayo del año 2019, y que será proveído por el contratista, de acuerdo a los documentos del presente contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) Los Datos cargados en el SICP;

(e) La oferta del Proveedor;

(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

Lorenzo Derlis Rodríguez E.
Presidente Consejo de Administracion
Circunscripción Judicial Guairá

InfoSystems
SISTEMAS INFORMATICOS
Rca. Argentina 2494 c/ Paso de Patria
Teléfono: 556.772

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 360.500.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas LCO N°01/19 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTACIÓN, IMPRESORAS Y OTROS" ID N° 360.500, convocado por la Circunscripción Judicial de Guairá. La adjudicación fue realizada según Resolución de Adjudicación N° 106 de fecha 17 de mayo de 2019.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

ÍTEM Nº	FIRMA ADJUDICADA	DESCRIPCION	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO
1	INFOSYSTEMS	COMPUTADORA DE ESCRITORIO (COMPUTADORA PERSONAL)	HP	CHINA	6.450.000.	38	245.100.000.
3	INFOSYSTEMS	IMPRESORA MULTIFUNCION LASER DE ALTA GAMA (COLOR)	HP	CHINA	7.366.000.	1	7.366.000.
4	INFOSYSTEMS	IMPRESORA DE CHORRO DE TINTA	EPSON	CHINA	1.410.000	23	32.430.000.
7	INFOSYSTEMS	PANTALLAS/MONITOR LED	SAMSUNG	CHINA	674.000.	6	4.044.000.
8	INFOSYSTEMS	UPS DE 800 VA	APS	CHINA	366.000.	38	13.908.000.
9	INFOSYSTEMS	ROUTERS DE RED	MICROTIK	CHINA	9.948.000.	1	9.948.000.
TOTAL OFERTADO							312.796.000.

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Trescientos doce Millones, Setecientos noventa y seis Mil guaraníes.**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del

Lorenzo Delis Rodríguez E.
Presidente Consejo de Administracion
Circunscripción Judicial Guairá

InfoSystems
SISTEMAS INFORMATICOS
Rca. Argentina 2494 c/ Paso de Patria
Teléfono: 556.772

Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Palacio de Justicia de Villarrica, sito en las calles Mcal. Estigarribia entre Ismael Maelo Gómez y Azara de esta ciudad de lunes a viernes de 07:00hs a 13:00hs.-

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del: Administrador de Contratos según Resolución N° 60 de fecha 29 de marzo de 2019.-

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato. -

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N°

Lorenzo Derlis Rodríguez E.
Presidente Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Guairá

InfoSystems
SISTEMAS INFORMATICOS
Ro. Argentina 2494 c/ Paso de Patria
Teléfono: 555.772

2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Villarrica, República del Paraguay a los 05 (cinco) días del mes de Junio del año 2019.-

Firmado por: ***Lorenzo Derlis Rodríguez Elizaur***, en nombre de la Contratante.

Firmado por: ***Sergio Adrián González Soto***, en nombre del Proveedor.

InfoSystems
SISTEMAS INFORMATICOS
Ca. Argentina 2494 c/ Paso de Patria
Teléfono: 556-772

Lorenzo Derlis Rodríguez E.
Presidente Consejo de Administracion
Circunscripción Judicial Guairá